INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2026
SBPF - SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO Nº 09/2026
ID. N° 489.344
"Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD"

Fecha 29 de setiembre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso SBPF - Selección cuando el presupuesto es fijo N° 09/2026 "**Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD**" ID N° 489.344

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N° 320/2026 de fecha 19 de junio de 2026.

- **Agte. Esp. Pedro Ucedo,** Representante del Observatorio Paraguayo de Drogas.
- **Abg. Arturo Alejandro Benítez**, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- **Abg. Cesar Fabian Rolón Agüero.**, Director de Asesoría Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 489.344
b) **Plurianual**: No Aplica.
c) **Publicación en el SICP**: 24 de agosto de 2026.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 10 de setiembre de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1	80055647-0	MICROINFORMATICA SRL	mihqpy@gmail.com
2	80102251-7	ELEVE PARAGUAY SA	carmen.vera@eleve.com.py
3	80027207-2	INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO	investigacion@desarrollo.org.py
4	3390706-4	ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ	rossanairala281080@gmail.com

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

La representante de la empresa ELEVE PARAGUAY SA ha dejado constancia de lo siguiente:

a. Por la empresa MABEL IRALA FERNANDEZ: el monto asegurado por el oferente no cubre el 5% solicitado por la convocante, teniendo en cuenta que el mantenimiento de ofertas es un documento sustancial.
b. Por la empresa MICROINFORMATICA SRL; No presenta constancia de no adeudar IPS, solo presenta inscripción obrero patronal.
c. Por la empresa INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO: No presenta constancia de perfil del proveedor.

Las observaciones fueron elaboradas y suscriptas en un documento adjunto al acta, debido a un error en el SICP.

Análisis respuestas a las observaciones:

a. Se constató que efectivamente la garantía de mantenimiento de ofertas, presentada por el oferente ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ, no cubre mínimamente el cinco por ciento requerido en las bases y condiciones calculado sobre el monto de su oferta.
b. A la empresa MICROINFORMATICA SRL, mediante correo electrónico de fecha viernes 18 de setiembre de 2026, se les ha solicitado ***"el Certificado de cumplimiento con el seguro social" y/o lo establecido en el PBC "Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en IPS"***.

César Fabian Rolón Agüero
Abogado
Mat. Nº 14.980

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS – Asesoría Administrativa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Arturo Benítez M.
ABOGADO
MAT. 19.366

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS – Dirección de Transparencia y Anticorrupción

En fecha 21/09/2026, la empresa MICROINFORMATICA SA manifestó algunas cuestiones como son las siguientes:

MICROINFORMATICA S.R.L., RUC 80055647-0, representada por su socio gerente Hugo Alberto Correa Oheler, se dirige al Comité en respuesta al pedido de documentación recibido por correo electrónico el viernes 18 de septiembre de 2026 a las 14:44, con plazo hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 10:00, y expone:

1. Gestión realizada ante el Instituto de Previsión Social

En la primera hora de atención al público de hoy, lunes 21 de septiembre de 2026, nos presentamos ante la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social y solicitamos la emisión del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, mediante el formulario oficial de la Institución F.00055022, suscripto por el representante legal, que se acompaña como Anexo 2.

En esa oficina se nos informó que **el certificado no se expide a una patronal que no cuenta con personal asegurado**, y la solicitud no fue admitida. Es el mismo criterio que la Institución nos había comunicado anteriormente y el que se encuentra publicado, según se expone a continuación.

2. El certificado requerido es, para nuestra firma, de cumplimiento imposible

El certificado acredita que una empresa se encuentra al día con el pago de sus obligaciones ante el Instituto. Así lo define el propio organismo, que describe el trámite como la «emisión de un Certificado de Cumplimiento del Seguro Social **a las Empresas que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones con la Institución**».

3. El Pliego previó expresamente este supuesto

El propio Pliego de Bases y Condiciones contempla la situación del oferente inscripto que no registra movimiento, y establece para él un documento distinto del certificado:

> *«Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente.»*

Entendemos que esa previsión comprende la situación de nuestra firma, inscripta como empleadora ante el Instituto de Previsión Social y sin trabajadores declarados, esto es, sin movimiento. No es aplicable, en cambio, la segunda hipótesis de esa misma aclaración —el certificado de no hallarse inscripto en el IPS—, prevista para quien no reviste la calidad de empleador inscripto, que no es nuestro caso.

En cumplimiento de esa previsión acompañamos, como Anexo 1, la **Constancia del Perfil del Proveedor** expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 18 de septiembre de 2026, que en su apartado «Datos de otras entidades — Instituto de Previsión Social» consigna: «Estado Inscripción IPS: SI», «Fecha Alta AOP: 22/04/2022», «Cantidad de Empleados: 0» y «Situación: Está al Día». El propio documento precisa que esa información «ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza». La inscripción patronal ante el Instituto, por su parte, ya fue acreditada en nuestra oferta con el Comprobante de Inscripción Patronal expedido por el organismo, que obra agregado como documento 9 del sobre presentado el 10 de septiembre de 2026.

César Fabian Rolón Aguero
Abogado
Mat. Nº 11.989

Arturo Benítez M.
ABOGADO
MAT: 19.366

5. Carácter subsanable del requisito y petitorio

El requisito documental del punto 3 se halla identificado en el Pliego con doble asterisco, esto es, entre los documentos cuya omisión es susceptible de subsanación mediante el emplazamiento que motiva esta presentación. Concuerda con el Decreto N° 2264/2024, Art. 80, conforme al cual, «siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada». Nuestra oferta se ajusta sustancialmente a las bases, y esta presentación responde en término a ese emplazamiento.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Evaluación que **tenga por cumplido el requisito documental del punto 3** con la documentación respaldatoria que se acompaña, en los términos de la aclaración del Pliego para el oferente que se encuentra sin movimiento, atendiendo a que la expedición del certificado no corresponde a nuestra firma según el criterio del organismo emisor.

Si el Comité estimare necesaria documentación complementaria, quedamos a entera disposición para presentarla en el plazo que se sirva fijar.

Anexos, a continuación de esta nota:

1. Constancia del Perfil del Proveedor, DNCP, 18 de septiembre de 2026.
2. Solicitud de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, formulario IPS F.00055022, suscripta el 21 de septiembre de 2026.

En fecha 21 de septiembre de 2026, se ha solicitado a la empresa MICROINFORMATICA SRL mediante correo electrónico de fecha 21/9/2026, la siguiente documentación:

- La documentación respaldatoria emitida por la autoridad competente, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento.

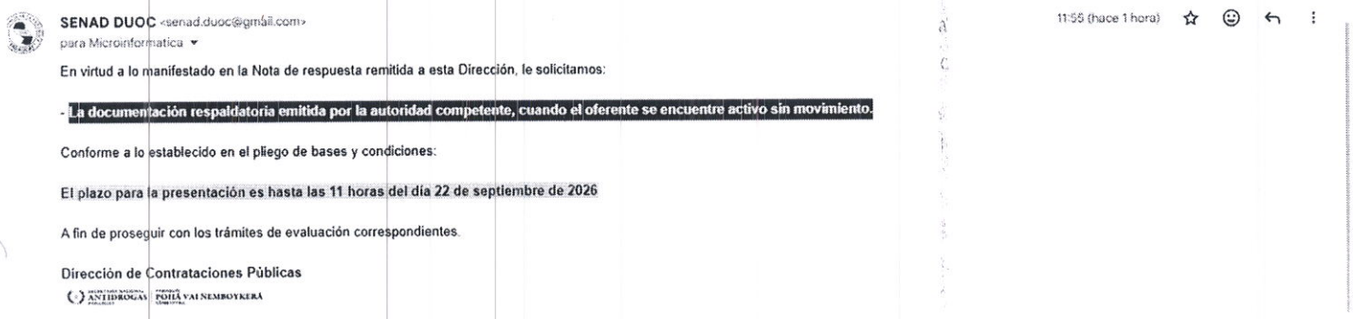

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com> 11:55 (hace 1 hora)
para Microinformatica

En virtud a lo manifestado en la Nota de respuesta remitida a esta Dirección, le solicitamos:

- La documentación respaldatoria emitida por la autoridad competente, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento.

Conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones:

El plazo para la presentación es hasta las 11 horas del día 22 de septiembre de 2026

A fin de proseguir con los trámites de evaluación correspondientes.

Dirección de Contrataciones Públicas

En fecha 22/09/2026, la empresa MICROINFORMATICA SA nuevamente manifestó algunas cuestiones como las siguientes:

Al respecto caben realizar algunas consideraciones para zanjar la cuestión planteada. Resulta cuanto menos llamativo que una S.R.L. no posea siquiera un (1) personal dependiente o asalariado que desarrolle tareas en la sede societaria denunciada como domicilio por la propia oferente, sin embargo, y como lo apunta la misma firma observada, efectivamente el PBC contempla dicha posibilidad de existencia de oferente/s que se encuentre/n activo/s pero sin movimiento ante la institución de la Seguridad Social, situación que se encuadra su caso.

Concordantemente, resultan lógicas las afirmaciones de la oferente en cuanto a que por carecer actualmente de empleados asalariados, y por tanto, carecer de sujetos por quienes se encuentre obligada a aportar al seguro social, tampoco le pueda ser expedida vía REI (Registro Electrónico de Información) una constancia no adeudar en dicho concepto.

En relación con la Constancia del Perfil del Proveedor expedida por la DNCP y suscripta por el representante de la firma oferente, de fecha 04 de setiembre de 2026, este comité ha verificado su autenticidad mediante el escaneo del código QR N° 1893558 obrante en el mismo. De dicha constancia puede contemplarse en el apartado N° 3, "Datos de Otras Entidades", lo correspondiente al I.P.S., de donde surge que la firma oferente se halla efectivamente inscripta, sin empleados dependientes a la fecha, por lo cual su situación resulta estar "al día" con la previsional.

Fabián Rolón Agüero
Abogado
Nº 980

Antonio Benítez Dr.
ABOGADO
MAT. 19.366

En la misma constancia, en el apartado N° 4.1, reza cuanto sigue: "La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS" (sic).

La representante de la firma que realizó la observación, Eleve Paraguay S.A., no objetó la validez de dicha constancia suscripta del perfil del proveedor de fecha 04/09/2026, y presentada por la firma Microinformática S.R.L. en oportunidad de la apertura de ofertas realizada en fecha 10/09/2026, por tanto, cabe colegir razonablemente que tampoco su contenido, entre ellos lo relativo al cumplimiento con el Seguro Social, como sí efectivamente lo hizo en relación con la oferente "Investigación para el Desarrollo" cuando observó que no presentó su respectiva constancia emitida por la DNCP, situación que trataremos en el siguiente apartado.

Es decir, para la representante de Eleve Paraguay S.A., la falta de presentación de tal documento público resulta relevante a los efectos de que un/a oferente continúe válidamente en el proceso de licitación, circunstancia que la firma Microinformática S.R.L. ha cumplido en tiempo y forma. Por tanto, y a modo de conclusión, para este comité no surge una duda razonable sobre la autenticidad ni validez de las informaciones contenidas en un documento de naturaleza pública como lo constituye la constancia emitida por la DNCP, la cual ratifica el origen o la fuente de ellas, en lo que respecta a la presente observación, la Base de Datos del propio Instituto de Previsión Social (IPS), consecuentemente, consideramos que el recaudo se halla cumplido.

c. Este comité ha constatado que la empresa INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO se encuentra inscripto en el Registro de proveedores del Estado, y ha presentado todas las documentaciones en forma física, por lo que la misma sigue en proceso de evaluación.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS**			
	MICROINFORMATICA SRL	**ELEVE PARAGUAY SA**	**INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO**	**ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ**
	CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA/NO PRESENTA			
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	**Presenta / No Cumple (*)**
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta / Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas				

César Fabián Rojas Agüero
Abogado
Mat. Nº ... 980

Arturo Benítez M.
ABOGADO
MAT: 19.366

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta / Cumple	Perfil del Proveedor N° 1894218 / Cumple	Presenta/Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta / Cumple	Perfil del Proveedor N° 1894218 / Cumple	Presenta/Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple	Perfil del Proveedor N° 1894218 / Cumple	Presenta/Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta / Cumple	Perfil del Proveedor N° 1894218 / Cumple	Presenta/Cumple	No Aplica

(*) ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ: el monto de la garantía de mantenimiento de ofertas no cubre el mínimo del cinco por ciento (5%) requerido sobre el monto de su oferta. Considerando que es un documento de carácter sustancial, su oferta queda DESCALIFICADA.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter Formal:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal de conformidad a lo establecidos en las demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	**EMPRESAS**		
	MICROINFORMATICA SRL	**ELEVE PARAGUAY SA**	**INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO**
	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE / NO CUMPLE/		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No presenta/no aplica	No presenta/no aplica	Presenta/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

5. Precio de las ofertas

Analizado los márgenes establecidos y que los precios no presentan errores aritméticos, se procede a ubicar las ofertas de menos a mayor

N°	Empresas	Monto total de las Ofertas
1	MICROINFORMATICA SRL	Gs. 465.150.000
2	ELEVE PARAGUAY SA	Gs. 465.150.000
3	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO	Gs. 465.150.000
4	ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ	Gs. 465.150.000

Oscar Fabian Rolón Aguero
Abogado
Mat. Nº ...989

Arturo Benitez M.
ABOGADO
MAT. 19.366

6. Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
Verificada la planilla de precios unitarios de la empresa oferente, no se observan errores aritméticos.

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN:
No corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional en virtud de lo establecido en el Decreto 5244/2025 Por la cual se reglamenta la Ley 4558/2011 "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procedimientos de contrataciones públicas", se establece su mecanismo de aplicación y se deroga el decreto 9649/2012".
Art: 11 De la no emisión del CPEN
No corresponde la emisión del CPEN en los siguientes casos:

a) Procedimientos de contratación por precio fijo definido por la convocante.

10. Verificación de las ofertas de las empresas MICROINFORMATICA SRL, ELEVE PARAGUAY SA e INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

10.1. Calificación legal. Prohibiciones 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	**EMPRESAS**		
	MICROINFORMATICA SRL	**ELEVE PARAGUAY SA**	**INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan datos	No se observan datos	No se observan datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

César Fabián Soto Aguero
Abogado
Mat. Nº 17.986

Arturo Benítez M.
ABOGADO
MAT: 19.366

10.3. Experiencia

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	Documentos	EMPRESA		
		MICROINFORMATICA SRL	ELEVE PARAGUAY SA	INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO
Demostrar la experiencia en conformidad a lo que se señala más abajo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2024, 2025 y 2026). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	La experiencia deberá ser acreditada mediante copias de contratos, certificados de cumplimiento, recepciones finales, facturas, constancias emitidas por clientes o documentación equivalente.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

10.4 Capacidad técnica

Por Memorándum DCP Nro. 143/2026 de fecha 22/09/2026, se hizo entrega de las carpetas de los Oferentes al Agte. Esp. Pedro Ucedo Ruiz, miembro del comité de evaluación, representante del Observatorio Paraguayo de Drogas, Resol. SENAD N° 320/26, para el análisis técnico de las ofertas y elaboración de la matriz de evaluación.

A continuación, la matriz de evaluación con los puntajes obtenidos:

ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2026
SBPF - SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO Nº 09/2026
ID. Nº 489.344
"Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD"

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Factor / sub-criterio de evaluación técnica	Puntaje Máximo	MICROINFORMATICA SRL	ELEVE PARAGUAY SA	INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO
1. Capacidad administrativa y de gestión de pagos	**40**	**40**	**35**	**35**
1.a Procedimiento de pagos masivos por transferencia bancaria: proceso, plazos, responsables y conciliación	10	10	10	10
1.b Sistema de control de asistencia y trazabilidad del personal de campo, apoyado en el registro de la plataforma institucional	10	10	10	10
1.c Gestión documental de los legajos de los 178 encuestadores	10	10	10	5
1.d Protocolo de incidencias y sustituciones	10	10	5	10
2. Metodología y plan de trabajo	**30**	**30**	**20**	**15**
2.a Comprensión del objeto y cronograma coherente con el plazo de ejecución	10	10	10	5
2.b Estrategia de despliegue territorial conforme al Anexo Operativo del presente pliego	10	10	5	5
2.c Plan de capacitación conforme a los lineamientos del Observatorio Paraguayo de Drogas	10	10	5	5
3. Trayectoria y volumen de servicios de la firma	**20**	**20**	**20**	**20**
3.a Antigüedad de constitución / RUC con actividad	10	10	10	10
3.b Volumen de servicios ejecutados en el período 2024□2026, acreditado por facturación de actividades de servicios (cualquier especialidad, conforme a la vinculación del artículo 52 definida en este pliego)	10	10	10	10
4. Coordinador general propuesto (perfil mínimo del punto 7.16)	**10**	**10**	**10**	**10**
Total	**100**	**100**	**85**	**80**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

César Esteban Ucedo Agüero
Abogado
Mat. Nº 11.980

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Asesoría Jurídica * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Amado Benítez
ABOGADO
MAT: 19.356

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y ANTICORRUPCIÓN * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Del análisis técnico de calidad de la oferta se desprende que, la Consultora mejor posicionada y con el mejor puntaje para llevar a cobo los trabajos de consultoría objeto del presente proceso es la empresa: **MICROINFORMATICA SRL**

Anexo al presente informe se encuentra el informe técnico completo en detalle por ítems y empresas.

11. Disponibilidad Presupuestaria

La institución cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 465.150.000 conforme al CDP N° 1074/2026 de fecha 07/08/2026.

12. Conclusión

La Empresa **MICROINFORMATICA SRL** cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos establecidos en las condiciones de llamado, por tanto, es la empresa considerada como la más solvente para la ejecución del llamado con el presupuesto establecido por la convocante.

13. Recomendación

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad al Artículo N° 55 de la Ley 7021/2022 y el Artículo N° 31 del Decreto 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** la adjudicación del proceso de **SBPF - SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO N° 09/2026 "Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD" con ID N° 489.344,** a favor de la **Empresa MICROINFORMATICA SRL con RUC. N° 80055647-0** por un monto total de **Gs. 465.150.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil) IVA Incluido**.

Abg. CÉSAR FABIAN ROLÓN AGUERO.
Director de Asesoría Administrativa

A/E Mgt. Eduardo Ucedo Ruiz
Representante Dirección Observatorio Paraguayo de Drogas

Abg. ARTURO ALEJANDRO BENÍTEZ
Director de Transparencia y Anticorrupción

ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2026
SBPF - SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO Nº 09/2026
ID. N° 489.344
"Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD"

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Factor / sub-criterio de evaluación técnica	Puntaje Máximo	MICROINFORMATICA SRL	ELEVE PARAGUAY SA	INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO
1. Capacidad administrativa y de gestión de pagos	**40**	**40**	**35**	**35**
1.a Procedimiento de pagos masivos por transferencia bancaria: proceso, plazos, responsables y conciliación	10	10	10	10
1.b Sistema de control de asistencia y trazabilidad del personal de campo, apoyado en el registro de la plataforma institucional	10	10	10	10
1.c Gestión documental de los legajos de los 178 encuestadores	10	10	10	5
1.d Protocolo de incidencias y sustituciones	10	10	5	10
2. Metodología y plan de trabajo	**30**	**30**	**20**	**15**
2.a Comprensión del objeto y cronograma coherente con el plazo de ejecución	10	10	10	5
2.b Estrategia de despliegue territorial conforme al Anexo Operativo del presente pliego	10	10	5	5
2.c Plan de capacitación conforme a los lineamientos del Observatorio Paraguayo de Drogas	10	10	5	5
3. Trayectoria y volumen de servicios de la firma	**20**	**20**	**20**	**20**
3.a Antigüedad de constitución / RUC con actividad	10	10	10	10
3.b Volumen de servicios ejecutados en el período 2024□2026, acreditado por facturación de actividades de servicios (cualquier especialidad, conforme a la vinculación del artículo 52 definida en este pliego)	10	10	10	10
4. Coordinador general propuesto (perfil mínimo del punto 7.16)	**10**	**10**	**10**	**10**
Total	**100**	**100**	**85**	**80**



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la Política Nacional sobre Drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

Asunción, 23 de setiembre de 2026.-

EVALUACION TECNICA - "Llamado Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para Censo Nacional de la SENAD -

***Responsable:* Dirección Observatorio Paraguayo de Drogas - Agte. Esp. Insp. Lic. Mgt. Eduardo Ucedo**

En el marco del llamado denominado **"Consultoría para la Captación, Capacitación, Administración y Pago de Encuestadores para el Censo Nacional de la SENAD"**, el **Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD)**, en el ámbito de sus competencias y funciones institucionales, ha procedido a realizar la correspondiente **Evaluación Técnica** de la propuesta presentada, conforme a los criterios, requisitos y condiciones establecidos para el presente proceso.

Resultado comparativo y orden de prelación técnica
Conforme a los puntajes obtenidos, el orden de prelación técnica es:

1.º MICROINFORMÁTICA S.R.L., 100/100 puntos

2.º ELEVE PARAGUAY S.A., 85/100 puntos

3.º Investigaciones para el Desarrollo, 80/100 puntos.

En consecuencia, MICROINFORMÁTICA S.R.L. obtuvo el mayor puntaje técnico total y ocupa el primer lugar de la evaluación técnica.

Por tanto, se remite la presente evaluación para conocimiento y prosecución de los trámites pertinentes, dejando constancia de que el análisis realizado se circunscribe exclusivamente a los aspectos técnicos que corresponden al ámbito de competencia del **Observatorio Paraguayo de Drogas**

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY * OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS * DIRECCIÓN SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Mgt. Eduardo Ucedo
Agente Especial Inspector
SENAD

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: MICROINFORMÁTICA S.R.L.

I. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de evaluación de las propuestas presentadas, el Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD) procedió al análisis de la propuesta técnica presentada por la firma MICROINFORMÁTICA S.R.L., aplicando los criterios y subcriterios técnicos establecidos para la evaluación.

El análisis se realizó considerando los diferentes componentes que conforman la evaluación integral, particularmente la Capacidad Administrativa y Gestión de Pagos, la Metodología y Plan de Trabajo, la Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma y el perfil del Coordinador General Propuesto.

La evaluación tuvo como finalidad determinar el grado de cumplimiento de la propuesta respecto de los requerimientos técnicos establecidos, considerando la consistencia, suficiencia y aplicabilidad de los mecanismos planteados por la empresa para la ejecución del servicio.

II. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación técnica de MICROINFORMÁTICA S.R.L. se estructura de la siguiente manera:

N.º	Criterio de evaluación	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
1	Capacidad Administrativa y Gestión de Pagos	40	40
2	Metodología y Plan de Trabajo	30	30
3	Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma	20	20
4	Coordinador General Propuesto	10	10
	TOTAL	100	100

Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la Política Nacional sobre Drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

III. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE PAGOS

Puntaje máximo: 40 puntos

Puntaje obtenido: 40 puntos

Como primer componente de la evaluación se procedió al análisis de la Capacidad Administrativa y Gestión de Pagos presentada por la empresa, considerando los mecanismos propuestos para la organización, control, seguimiento y conciliación de los procesos administrativos y financieros relacionados con la ejecución del servicio.

De acuerdo con la matriz de evaluación, se consideraron los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
1.a. Pagos masivos	10
1.b. Asistencia y trazabilidad	10
1.c. Gestión de legajos	10
1.d. Incidencias y sustituciones	10
TOTAL	40/40

1.a. Pagos masivos

La propuesta desarrolla de manera integral el proceso de pagos masivos, contemplando plazos, responsables, separación de funciones, mecanismos de control, control de cuatro ojos y conciliación individual.

Los mecanismos planteados permiten identificar las diferentes etapas del proceso y establecer responsabilidades para su adecuada ejecución y control.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

1.b. Asistencia y trazabilidad

La propuesta contempla la utilización de la plataforma institucional, definiendo mecanismos para el registro, monitoreo, generación de alertas, asignación de responsables y trazabilidad de las actividades hasta la instancia correspondiente al pago.

Estos elementos permiten fortalecer el seguimiento y control del proceso, asegurando la posibilidad de verificar las diferentes etapas y registros generados.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

1.c. Gestión de legajos

En relación con la gestión de legajos, la propuesta contempla el contenido mínimo requerido, así como mecanismos relacionados con apertura, control, custodia, acceso restringido, cierre y devolución o destrucción de la documentación.

Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la Política Nacional sobre Drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

La estructura propuesta permite garantizar un tratamiento organizado de la documentación, contemplando aspectos vinculados con el control y la confidencialidad de la información.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

1.d. Incidencias y sustituciones

La propuesta establece mecanismos para el tratamiento de las incidencias y sustituciones, contemplando para cada situación un disparador, acción a realizar, responsable, plazo, registro, cierre y efecto sobre la cobertura y el pago.

La definición de estos elementos permite establecer un procedimiento estructurado para la atención de situaciones que pudieran afectar la ejecución del servicio.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

Resultado del componente 1

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE PAGOS: 40/40 PUNTOS.

La empresa MICROINFORMÁTICA S.R.L. alcanza la totalidad del puntaje establecido para este componente, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos técnicos considerados en la evaluación.

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Puntaje máximo: 30 puntos

Puntaje obtenido: 30 puntos

Como segundo componente se procedió a evaluar la Metodología y Plan de Trabajo, considerando el nivel de comprensión del servicio, la planificación de las actividades, el despliegue territorial y la capacitación prevista.

La evaluación se estructuró de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
2.a. Comprensión y cronograma	10
2.b. Despliegue territorial	10
2.c. Capacitación	10
TOTAL	30/30

2.a. Comprensión y cronograma

La propuesta presenta un cronograma completo, contemplando las diferentes etapas de ejecución desde D+1 hasta D+60, así como las dependencias, productos, validaciones, pagos, solapamientos y holguras correspondientes.

La estructura presentada permite visualizar la secuencia de las actividades y facilita el seguimiento de los diferentes hitos previstos para la ejecución del servicio.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

2.b. Despliegue territorial

En materia de despliegue territorial, la propuesta desarrolla la distribución departamental, contempla las diferentes categorías y días de trabajo, establece cinco olas de despliegue y prevé una reserva cuantificada del 15 %.

Estos elementos permiten contar con una planificación territorial estructurada y con mecanismos de previsión frente a eventuales necesidades de reemplazo o contingencias durante la ejecución.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

2.c. Capacitación

La propuesta contempla 14 jornadas de capacitación, definiendo contenidos, responsables y aspectos logísticos, además de incorporar una prueba práctica, criterios de evaluación y evidencias.

La estructura planteada permite verificar no solamente la realización de las jornadas de capacitación, sino también la adquisición de los conocimientos necesarios mediante mecanismos de evaluación y respaldo documental.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

Resultado del componente 2

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: 30/30 PUNTOS.

La empresa MICROINFORMÁTICA S.R.L. alcanza la totalidad del puntaje establecido para este componente, al presentar una metodología y planificación que cumplen con los aspectos técnicos considerados en la matriz de evaluación.

V. TRAYECTORIA Y VOLÚMENES DE SERVICIO DE LA FIRMA

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje obtenido: 20 puntos

Como tercer componente se procedió a evaluar la Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma, considerando los antecedentes y experiencia acreditados por MICROINFORMÁTICA S.R.L.

De acuerdo con la documentación presentada y los criterios establecidos para este componente, la empresa acredita la trayectoria y los volúmenes de servicio requeridos para alcanzar la totalidad del puntaje previsto.

La experiencia demostrada constituye un elemento que permite acreditar la capacidad de la firma para asumir y ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del servicio.

En consecuencia:

Puntaje obtenido: 20/20 puntos.

Por tanto, MICROINFORMÁTICA S.R.L. alcanza la totalidad del puntaje solicitado en Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma.

VI. COORDINADOR GENERAL PROPUESTO

Puntaje máximo: 10 puntos

Puntaje obtenido: 10 puntos

Como cuarto componente se procedió a evaluar el perfil del Coordinador General propuesto, considerando los antecedentes profesionales, formación, experiencia y correspondencia del perfil con las funciones y responsabilidades previstas para la coordinación del servicio.

De acuerdo con la documentación presentada y los criterios establecidos, el profesional propuesto reúne las condiciones requeridas para asumir las funciones de coordinación general, incluyendo la articulación, supervisión, seguimiento y coordinación de las actividades previstas.

En consecuencia, el perfil del Coordinador General propuesto cumple con los requisitos establecidos y corresponde asignar la totalidad del puntaje previsto para este componente.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

VII. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego del análisis integral de los cuatro componentes establecidos para la evaluación, se obtiene el siguiente resultado:

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1. Capacidad Administrativa y Gestión de Pagos	40	40
2. Metodología y Plan de Trabajo	30	30
3. Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma	20	20
4. Coordinador General Propuesto	10	10
TOTAL	100	100

PUNTAJE TÉCNICO FINAL: 100/100 PUNTOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la Política Nacional sobre Drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis técnico efectuado sobre la propuesta presentada por MICROINFORMÁTICA S.R.L., el Observatorio Paraguayo de Drogas determina un puntaje técnico total de 100 puntos sobre 100.

La puntuación obtenida se encuentra sustentada de la siguiente manera:

- 40/40 puntos en Capacidad Administrativa y Gestión de Pagos, alcanzando la totalidad del puntaje previsto para los componentes de pagos masivos, asistencia y trazabilidad, gestión de legajos e incidencias y sustituciones.
- 30/30 puntos en Metodología y Plan de Trabajo, alcanzando la totalidad del puntaje previsto para comprensión y cronograma, despliegue territorial y capacitación.
- 20/20 puntos en Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma, alcanzando la totalidad del puntaje establecido para este criterio.
- 10/10 puntos en Coordinador General Propuesto, alcanzando igualmente la totalidad del puntaje previsto.

En consecuencia, la evaluación integral de la propuesta presentada por MICROINFORMÁTICA S.R.L. alcanza 100/100 puntos, como resultado de la aplicación de los criterios técnicos establecidos y del análisis de la documentación, antecedentes y propuesta presentada por la firma.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: ELEVE PARAGUAY S.A.

I. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de evaluación de las propuestas presentadas, el Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD) procedió al análisis de la propuesta presentada por la firma ELEVE PARAGUAY S.A., aplicando los criterios técnicos establecidos para la evaluación.

El análisis se realizó considerando los diferentes componentes que conforman la evaluación integral, particularmente la Capacidad Administrativa y de Gestión de Pagos, la Metodología y Plan de Trabajo, la Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma y el Perfil del Coordinador General Propuesto.

Para la valoración de los componentes de capacidad administrativa y metodología se tuvieron en consideración los subcriterios establecidos en la matriz técnica, incluyendo pagos masivos, asistencia y trazabilidad, gestión de legajos, incidencias y sustituciones, comprensión y cronograma, despliegue territorial y capacitación.

II. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación técnica de ELEVE PARAGUAY S.A. se estructura de la siguiente manera:

N.º	Criterio de evaluación	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
1	Capacidad Administrativa y de Gestión de Pagos	40	35
2	Metodología y Plan de Trabajo	30	20
3	Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma	20	20
4	Coordinador General Propuesto	10	10
	TOTAL	100	85

III. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE PAGOS

Puntaje máximo: 40 puntos

Puntaje obtenido: 35 puntos

Como primer componente de la evaluación se analizó la Capacidad Administrativa y de Gestión de Pagos de la empresa, considerando los mecanismos propuestos para organizar, controlar y realizar el seguimiento de los diferentes procesos administrativos vinculados con la ejecución del servicio.

De acuerdo con la matriz de evaluación, fueron considerados los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
1.a. Pagos masivos	10
1.b. Asistencia y trazabilidad	10
1.c. Gestión de legajos	10
1.d. Incidencias y sustituciones	5
TOTAL	35/40

1.a. Pagos masivos

Se valoró la propuesta de la empresa respecto de la organización del proceso de pagos, considerando la definición de procesos, plazos, responsables, controles y mecanismos de conciliación.

La propuesta contempla elementos que permiten establecer un mecanismo organizado para la gestión y seguimiento de los pagos vinculados a la ejecución del servicio.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

1.b. Asistencia y trazabilidad

Se consideraron los mecanismos planteados para el registro de asistencia y la trazabilidad de las actividades, particularmente aquellos relacionados con la utilización de herramientas o plataformas, definición de datos, matrices de seguimiento y generación de alertas.

Estos elementos permiten fortalecer el control sobre la ejecución y facilitan el seguimiento de las actividades desarrolladas.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

1.c. Gestión de legajos

Se evaluó la propuesta respecto de la organización y administración de los legajos, considerando aspectos relacionados con su contenido, estructura documental, revisión, acceso y confidencialidad.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

La propuesta contempla mecanismos destinados a respaldar documentalmente la gestión y mantener organizada la información correspondiente.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

1.d. Incidencias y sustituciones

En este subcriterio se analizó la forma en que la empresa contempla la clasificación y tratamiento de las incidencias, así como los mecanismos previstos para realizar sustituciones.

La propuesta presenta mecanismos para la identificación y gestión de incidencias; no obstante, determinados aspectos relacionados con la respuesta específica, responsables y plazos para resolver cada tipo de incidencia presentan un menor nivel de precisión.

En consecuencia, la valoración resulta inferior al puntaje máximo previsto para este subcriterio.

Puntaje obtenido: 5/10 puntos.

Resultado del componente 1

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE PAGOS: 35/40 PUNTOS.

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Puntaje máximo: 30 puntos

Puntaje obtenido: 20 puntos

Como segundo componente se evaluó la Metodología y Plan de Trabajo, considerando la forma en que la empresa plantea organizar, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento del servicio.

Los aspectos considerados comprenden:

- comprensión y cronograma;
- despliegue territorial;
- capacitación.

La valoración de este componente se realizó atendiendo al grado de desarrollo, precisión y aplicabilidad de la metodología presentada.

2.a. Comprensión y cronograma

Se analizó la comprensión que la empresa demuestra respecto del objeto del servicio y la planificación de las actividades.

La propuesta contempla actividades, responsables, dependencias, productos, mecanismos de pago y tratamiento de eventuales prórrogas, permitiendo identificar una estructura general de ejecución.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

2.b. Despliegue territorial

Se evaluó la planificación del despliegue territorial y la forma en que se contempla la distribución de las actividades.

La propuesta reproduce la distribución territorial prevista; sin embargo, determinados aspectos relacionados con el banco de reemplazos, cantidad de reemplazos, porcentaje de reserva y cobertura mínima por departamento requieren mayor precisión para permitir un control territorial más detallado.

Puntaje obtenido: 5/10 puntos.

2.c. Capacitación

Se analizó el componente de capacitación previsto por la empresa, considerando sedes, calendario y contenidos.

La propuesta contempla estos elementos; no obstante, presenta aspectos susceptibles de mayor desarrollo en cuanto a la prueba práctica, criterios de aprobación y procedimiento para verificar y acreditar que cada encuestador haya completado satisfactoriamente la capacitación.

Puntaje obtenido: 5/10 puntos.

Resultado del componente 2

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: 20/30 PUNTOS.

V. TRAYECTORIA Y VOLÚMENES DE SERVICIO DE LA FIRMA

Puntaje máximo: 20 puntos

Puntaje obtenido: 20 puntos

Como tercer componente se procedió a evaluar la Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma, considerando los antecedentes acreditados por ELEVE PARAGUAY S.A.

De acuerdo con la documentación presentada y los parámetros establecidos para este criterio, la empresa acredita los antecedentes y experiencia requeridos, demostrando trayectoria y capacidad vinculadas con el objeto del servicio.

En virtud de los antecedentes evaluados, la firma alcanza la totalidad del puntaje previsto para este componente.

Puntaje obtenido: 20/20 puntos.

Por tanto, en lo correspondiente a Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma, ELEVE PARAGUAY S.A. cumple con la totalidad del puntaje solicitado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Investigaciones para el Desarrollo

I. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de evaluación de las propuestas presentadas, el Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD) procedió al análisis de la documentación y de la Propuesta Técnica presentada por la empresa Investigaciones para el Desarrollo, aplicando los criterios y subcriterios establecidos para la evaluación.

La evaluación fue realizada considerando, de manera diferenciada, los componentes correspondientes a la capacidad administrativa y de gestión, metodología y plan de trabajo, trayectoria y volumen de servicios de la firma, y perfil del Coordinador General propuesto.

El análisis de la propuesta permitió valorar tanto la capacidad de la empresa para organizar y administrar el servicio como la consistencia de la metodología planteada, sus antecedentes institucionales y la experiencia del profesional propuesto para la coordinación general.

II. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con los criterios establecidos, la evaluación técnica se estructuró de la siguiente manera:

N.º	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1	Capacidad Administrativa y de Gestión	40	35
2	Metodología y Plan de Trabajo	30	15
3	Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma	20	20
4	Coordinador General Propuesto – Perfil	10	10
	TOTAL	100	80

III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN

Puntaje máximo: 40 puntos – Puntaje obtenido: 35 puntos

Como primera parte de la evaluación se procedió al estudio de la Capacidad Administrativa y de Gestión demostrada en la propuesta presentada por la empresa.

Conforme a la matriz de evaluación, este componente se encuentra conformado por los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
1.a. Pagos	10
1.b. Trazabilidad	10
1.c. Legajos	5
1.d. Incidencias	10
Total	35/40

1.a. Pagos

La propuesta presenta mecanismos relacionados con la gestión de los pagos, contemplando aspectos vinculados con el proceso, los plazos, los responsables y la conciliación.

La existencia de estos mecanismos permite establecer una estructura para el seguimiento administrativo de los pagos y facilita la identificación de las responsabilidades correspondientes.

Puntaje: 10 puntos.

1.b. Trazabilidad

La propuesta contempla mecanismos vinculados con plataforma, registros, alertas y seguimiento, elementos considerados relevantes para asegurar la trazabilidad de las actividades desarrolladas.

Estos mecanismos permiten fortalecer el control y seguimiento del proceso, facilitando la identificación de registros y situaciones que requieran atención.

Puntaje: 10 puntos.

1.c. Legajos

En este componente se consideró la documentación propuesta para la conformación y administración de los legajos.

De acuerdo con la matriz, se observa la incorporación de documentación adicional respecto del mínimo requerido, aspecto que puede generar duplicidad de instrumentos y una carga administrativa adicional.

Por ello, la valoración de este componente se realizó atendiendo a la pertinencia y necesidad de la documentación propuesta frente a los requerimientos efectivos del servicio.

Puntaje: 5 puntos.

1.d. Incidencias

La propuesta contempla mecanismos para la gestión de incidencias, incluyendo aspectos relacionados con su clasificación, asignación de responsables, sustitución y cierre.

Este componente resulta relevante para garantizar una respuesta organizada ante situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del servicio y permite establecer mecanismos de seguimiento hasta su resolución.

Puntaje: 10 puntos.

Resultado del componente 1

La empresa obtiene:

35/40 puntos en Capacidad Administrativa y de Gestión.

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Puntaje máximo: 30 puntos – Puntaje obtenido: 15 puntos

El segundo componente evaluado correspondió a la Metodología y Plan de Trabajo, considerando la forma en que la empresa plantea organizar, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del servicio.

La evaluación se estructuró en los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
2.a. Cronograma	5
2.b. Despliegue	5
2.c. Capacitación	5
Total obtenido	15/30

2.a. Cronograma

La propuesta contempla un cronograma de actividades; sin embargo, de acuerdo con el análisis realizado, no integra con suficiente precisión las etapas de validación, pagos y la posible extensión vinculada al Producto 3.

Desde la perspectiva del OPD, el cronograma debe permitir relacionar adecuadamente las actividades, plazos, responsables y productos, constituyéndose en una herramienta efectiva para el seguimiento de la ejecución.

Puntaje: 5 puntos.

2.b. Despliegue

Respecto al despliegue operativo y territorial, la propuesta presenta una planificación general, pero no desarrolla suficientemente la distribución departamental, las agrupaciones territoriales ni la secuencia específica del despliegue.

Este aspecto resulta relevante considerando que el servicio requiere una adecuada organización territorial para garantizar el seguimiento de las actividades y la cobertura prevista.

Puntaje: 5 puntos.

2.c. Capacitación

La propuesta contempla la capacitación como parte del proceso; no obstante, se observa que no se encuentra suficientemente detallada la duración, agenda, responsables y metodología concreta de evaluación.

Para el OPD, estos elementos resultan importantes para garantizar que las personas que participarán en las actividades conozcan adecuadamente los procedimientos, instrumentos y criterios de trabajo.

Puntaje: 5 puntos.

Resultado del componente 2

La empresa obtiene:

15/30 puntos en Metodología y Plan de Trabajo.

V. TRAYECTORIA Y VOLÚMENES DE SERVICIO DE LA FIRMA

Puntaje máximo: 20 puntos – Puntaje obtenido: 20 puntos

Como tercer componente se procedió a evaluar la Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma, considerando los antecedentes documentados y acreditados por Investigaciones para el Desarrollo.

La valoración tuvo en cuenta la experiencia de la firma y los servicios realizados, en correspondencia con los parámetros establecidos para este criterio.

De la revisión de la documentación presentada se desprende que la empresa acredita los antecedentes y experiencia requeridos para este componente, alcanzando la totalidad del puntaje previsto.

En consecuencia:

Puntaje obtenido: 20/20 puntos.

Por tanto, en este criterio la firma cumple con la totalidad del puntaje solicitado, conforme a los antecedentes considerados en la evaluación.

VI. COORDINADOR GENERAL PROPUESTO -- PERFIL

Puntaje máximo: 10 puntos – Puntaje obtenido: 10 puntos

El cuarto componente correspondió a la evaluación del perfil del Coordinador General propuesto por la empresa, considerando los antecedentes profesionales, formación, experiencia y correspondencia de su perfil con las responsabilidades previstas para la coordinación del servicio.

De acuerdo con la documentación presentada y los criterios establecidos, el profesional propuesto reúne las características requeridas para desempeñar las funciones de coordinación general, incluyendo la capacidad para realizar actividades de articulación, seguimiento y coordinación de las diferentes etapas del servicio.

En consecuencia, se asigna la totalidad del puntaje previsto para este componente:

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

VII. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego del análisis de los cuatro componentes establecidos para la evaluación, se obtiene el siguiente resultado:

COMPONENTE	MÁXIMO	OBTENIDO
1. Capacidad Administrativa y de Gestión	40	35
2. Metodología y Plan de Trabajo	30	15
3. Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma	20	20
4. Coordinador General Propuesto – Perfil	10	10
TOTAL	100	80

PUNTAJE TÉCNICO FINAL: 80/100 PUNTOS

VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis técnico efectuado sobre la Propuesta presentada por Investigaciones para el Desarrollo, el Observatorio Paraguayo de Drogas determina un puntaje técnico total de 80 puntos sobre 100.

La puntuación se encuentra sustentada en los siguientes resultados:

• 35/40 puntos en Capacidad Administrativa y de Gestión, evidenciándose una propuesta que contempla mecanismos de pagos, trazabilidad e incidencias, con observaciones en determinados aspectos de la documentación de legajos.

• 15/30 puntos en Metodología y Plan de Trabajo, considerando que, si bien se presentan elementos de planificación, existen aspectos que requieren mayor desarrollo en el cronograma, despliegue territorial y capacitación.

• 20/20 puntos en Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma, alcanzando la totalidad del puntaje previsto para este criterio.

• 10/10 puntos en Coordinador General Propuesto – Perfil, alcanzando igualmente la totalidad del puntaje establecido para este componente.

En consecuencia, la evaluación integral de la documentación presentada permite establecer una valoración de 80/100 puntos, resultado de la aplicación de los criterios técnicos previamente establecidos y del análisis de la información y antecedentes incorporados en la propuesta presentada por la firma.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

VI. COORDINADOR GENERAL PROPUESTO

Puntaje máximo: 10 puntos

Puntaje obtenido: 10 puntos

Como cuarto componente se procedió a evaluar el perfil del Coordinador General propuesto, considerando los antecedentes profesionales, formación, experiencia y correspondencia del perfil con las responsabilidades que deberá asumir durante la ejecución del servicio.

De acuerdo con la documentación presentada, el profesional propuesto reúne las condiciones requeridas para asumir las funciones de coordinación general, incluyendo la articulación, supervisión, seguimiento y coordinación de las diferentes actividades previstas.

En consecuencia, el profesional propuesto cumple con los criterios establecidos para este componente, correspondiendo la asignación de la totalidad del puntaje previsto.

Puntaje obtenido: 10/10 puntos.

VII. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego del análisis integral de los componentes establecidos para la evaluación, se obtiene el siguiente resultado:

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1. Capacidad Administrativa y de Gestión de Pagos	40	35
2. Metodología y Plan de Trabajo	30	20
3. Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma	20	20
4. Coordinador General Propuesto	10	10
TOTAL	100	85

PUNTAJE TÉCNICO FINAL: 85/100 PUNTOS



VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis técnico efectuado sobre la Propuesta presentada por Investigaciones para el Desarrollo, el Observatorio Paraguayo de Drogas determina un puntaje técnico total de 80 puntos sobre 100.

La puntuación se encuentra sustentada en los siguientes resultados:

35/40 puntos en Capacidad Administrativa y de Gestión, evidenciándose una propuesta que contempla mecanismos de pagos, trazabilidad e incidencias, con observaciones en determinados aspectos de la documentación de legajos.

15/30 puntos en Metodología y Plan de Trabajo, considerando que, si bien se presentan elementos de planificación, existen aspectos que requieren mayor desarrollo en el cronograma, despliegue territorial y capacitación.

20/20 puntos en Trayectoria y Volúmenes de Servicio de la Firma, alcanzando la totalidad del puntaje previsto para este criterio.

10/10 puntos en Coordinador General Propuesto – Perfil, alcanzando igualmente la totalidad del puntaje establecido para este componente.

En consecuencia, la evaluación integral de la documentación presentada permite establecer una valoración de 80/100 puntos, resultado de la aplicación de los criterios técnicos previamente establecidos y del análisis de la información y antecedentes incorporados en la propuesta presentada por la firma

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS